

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.030.347

CASTILLO MARTIN
APELLIDOS

CINDY PAOLA
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1988

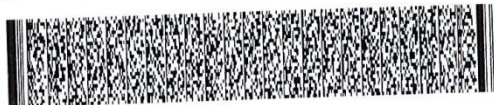
GUAYATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH

F SEXO

14-FEB-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUINDO VARELA



P-1500111-47159541-F-1019030347-20070522

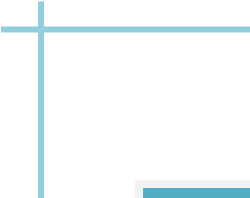
0328407142A 02 227311243

Cindy Paola Castillo Martin



Licenciada en Preescolar con una experiencia de más de 10 años, con capacidades para proponer, planificar y desarrollar actividades pedagógicas en las diferentes dimensiones o áreas del desarrollo de niños y niñas de primera infancia.

Liderazgo en la proposición y ejecución de proyectos educativos dentro y fuera de las aulas, para potenciar el desarrollo integral de niños y niñas.



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Cindy Paola Castillo Martin
PROFESION	licenciada en educación Preescolar.
IDENTIFICACION	CC. No. 1 019030347
FECHA DE NACIMIENTO	diciembre 13 de 1988
ESTADO CIVIL	casada
DOMICILIO	Calle 154 a N° 100-33
TELEFONO	3208206062
E-MAIL	cipaocas@gmail.com

INFORMACION ACADEMICA

COMPLEMENTARIOS

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CURSO DE CUALIFICACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN
INFANTIL SALUDABLE

ABRIL 2022

UNIVERSIDAD EAFIT- FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS

CURSO “ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES EN LA PRIMERA INFANCIA”

DICIEMBRE 2021



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO PARA LA INFANCIA

TALLER “DIDACTICA DE LA IMAGEN ESCENICA”

MARZO 2021

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

DIPLOMADO FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGIA INFANTIL

DICIEMBRE 2020

I.D.R.D

ALFABETIZACION FISICA EN PRIMERA INFANCIA

AGOSTO 2020

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGIA EN LA PRIMERA INFANCIA

MAYO 2020

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

SEMINARIO TALLER DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

ENERO 2020

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

SEMINARIO TALLER PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VINCULOS AFECTIVOS.

ENERO 2020

SUPERIORES

FUNDACION UNIVERSITRIA PANAMERICANA

LICENCIADA EN PREESCOLAR

SEPTIEMBRE 2011



SENA

MULTIPLICADOR DEL DESARROLLO DE 0 A 6 AÑOS.

JULIO 2006

SECUNDARIOS

LICEO PAULO FREIRE

BACHILLER CON ENFASIS EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL

DICIEMBRE 2005

EXPERIENCIA LABORAL

CORDIN - JARDIN INFANTIL PEPITOS

Enero 18 del 2022 – Agosto 30 de 2023

Mayo 14 del 2024 – actualmente

Responsabilidad: docente titular del nivel de párvulos, realizando un diagnostico inicial reconociendo allí los potenciales y las necesidades que podía presentar los grupos asignados los dos años, a partir de allí y basado en el proyecto propuesto para el año, tenía la función de proponer, desarrollar y realizar la respectiva reflexión pedagógica de la ejecución de las diferentes experiencias pedagógicas. También el compromiso con el manejo adecuado de las historias sociales de cada uno de los niños y niñas teniendo en cuenta la documentación de salud y demás documentos requeridos, realización de los respectivos informes realizados tres veces al año, además de participar en los cursos o seminarios de actualización propuestos por la institución.



REFERENCIA FAMILIAR

SAGRARIO MARTIN MARTIN

INDEPENDIENTE

TEL: 3114653101

FREDY HUMBERTO NUÑEZ SANCHEZ

INDEPENDIENTE

TEL: 3229037619

REFERENCIA LABORAL

JULIANA MARTINEZ

DOCENTE DE PREESCOLAR

TEL: 3118972541

DAYANA BECERRA

DOCENTE INTEGRACION SOCIAL

TEL: 3214896295



CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN

CC. 1 019030347 DE BOGOTA D.C



La República de Colombia
y en su nombre, el

Liceo Paulo Freire

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 5244 del 9 de agosto de 2001 y No. 5616 del 4 de septiembre de 2001.

Confiere a:

Cindy Paola Castillo Martín

Identificada con C.C. No. 881213-61854

El Título de

Bachiller Académico con Énfasis en Administración Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994),
según los planes y programas vigentes



Marta del Carmen Rivera
Etc. Marta del Carmen Rivera
Rectora

Geimmy A. Suárez Rivera
Dra. Geimmy A. Suárez Rivera
Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de diciembre de 2005

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

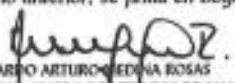
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN
Con Tarjeta de Identidad No. 88.121.361.854

Cursó y aprobó la Formación Específica en el Oficio de
MULTIPLICADOR DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO DE 0 - 6 AÑOS
Con una duración de 330 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D. C. a los Diecinueve (19) días del mes de Julio de Dos Mil Seis (2006)


GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2006C000R01 19/07/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO



*La Fundación Universitario Panamericana con personería jurídica N° 23635 del 23 de diciembre de 1981
y resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional (antes Tecnológico Unespro)*

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Cindy Paola Castillo Martín

C.C. N°. 1.019.030.347 de Bogotá D.C.

Quien aprobó los estudios programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley,

el Título de:

Licenciado en Educación Preescolar

Registro de Aprobación Ministerio de Educación Nacional N° 16782

En fe de lo cual firmamos este diploma en Bogotá D.C. el día 16 del mes de Septiembre del año 2011


Rector


Decano


Secretario General

Registrado en el folio 92 del libro 3 de diplomas, bajo el N° 4669 el día 16 del mes de Septiembre del año 2011.

Acta individual de Grado

2660911

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año 2.011, el Señor Rector de la FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA, Doctor Carlos Andrés Núñez Álvarez, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

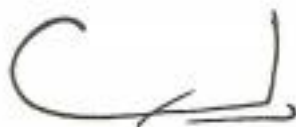
A

Cindy Paola Castillo Martin
1019030347 de Bogotá D.C.

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, elaboró un proyecto de investigación, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el Señor Rector hizo entrega del diploma No 0003850, anotado al libro 3, folio 92 y número de registro 4669 que lo acredita como Licenciado, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 16782.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día dieciséis (16) del mes de Septiembre del año dos mil once (2.011)



CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ ÁLVAREZ
Rector



MARIA ELENA CARDENAS GRANADOS
Decano



JUAN CARLOS PLATA PUENTES
Secretario General



Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **2085**

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el artículo 7 del Decreto 101 de 2004, Decreto 2277/79 y la Resolución No. 2933 del 12 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.030.347, mediante radicado No. E-2012-013974 del 24/01/2012 (Folio 4), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN, reúne los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (FOLIO 4), FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (FOLIO 1) Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR (FOLIO 2).

Que mediante oficio radicado S-021111 del 13 de febrero de 2012 (folio 5), la Secretaría de Educación de Bogotá, solicitó a la Institución Universitaria Unipanamericana, verificación sobre la formación del (la) docente relacionada con el título de: "LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR", y a la fecha no se ha recibido respuesta, lo cual conduce a la necesidad de dar aplicación al artículo 83 de la Constitución Política, relacionado con el principio de la Buena Fe

Que la presente resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de Carrera Docente Oficial. No obstante para efectos de remuneración mínima de los educadores privados ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252/1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente a CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.030.347, en el grado SIETE (7) con el Título de: LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: 24-Ene-12

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación de Bogotá, se reserva la facultad de adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, si con posterioridad a la expedición de este acto administrativo se confirma que alguno(s) de (los) documento(s) aportado(s) carecen de validez o contienen información imprecisa.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfilijación del edicto.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia al expediente administrativo de escalafón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

09 FEB 2012

DORA CECILIA MARQUEZ VENEZAS
Jefe Oficina de Escalafón Docente (E)

Proyectó: Lisset Carolina Villamil - Contralista
Revisó: Luz María Cordero - Asistente Ejecutiva

LUZ ANANDA GRANADOS URBREA
Subsecretaria de Gestión Institucional

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN

Con Documento de Identidad No 1019030347

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGIA EN LA PRIMERA INFANCIA

MEDELLIN - 18 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200522



**POLITECNICO
SUPERIOR** de Colombia
NIT. 900.914.208-2

[Firma]

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200522A

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

Hace constar que:

CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN

Identificado (a) con el documento No.

1019030347

Asistió a la Jornada virtual de Formación sobre
"Alfabetización Física en Primera Infancia", realizada los días 20 y 21 de agosto de 2020.

Dado en Bogotá, D.C, a los 25 días del mes de agosto de 2020.

Giovanny Monroy

Mario Giovanni Monroy Hernández

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

BOGOTÁ



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.030.347 de Bogotá D.C., laboro para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la Secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Dar a conocer a los padres de familia, sobre el trabajo realizado dentro de la unidad operativa, desde cada uno de los componentes (pedagógico, salud y nutrición, familia, comunidad y redes. Administrativo y de gestión, ambientes adecuados y seguros y talento humano).
- Realizar acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad operativa.
- Diligenciar los formatos que permiten conocer y observar el seguimiento a los procesos de cada niño y niña que tienen a cargo (Observador y novedades).
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por la SDIS en cuanto a las historias sociales.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Diligenciar diariamente el formato de asistencia estipulado por la SDIS del grupo de niños y niñas y solicitar las incapacidades médicas o excusas por ausencias.
- Planear, hacer seguimiento y evaluar diariamente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto pedagógico del Jardín Infantil, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.
- Realizar los informes pedagógicos trimestrales del desarrollo que den cuenta del proceso de evolución en todas áreas que se llevan a cabo en la unidad operativa, teniendo en cuenta los componentes pedagógico, nutricional y psicosocial, siendo este un ejercicio reflexivo y descriptivo para las familias.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad operativa, mediante grupos.
- Realizar seguimiento permanente a los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación, salud oral, visual y otras especialidades médicas que han sido detectadas en las necesidades particulares de los niños y las niñas.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, arte, música, expresión corporal, entre otros.

- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación y la SDIS.
- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.).
- Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
18/01/2022	05/12/2022
16/01/2023	30/08/2023
14/05/2024	06/12/2024
16/01/2025	30/05/2025

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Diana Rubio C

DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO
JEFE INMEDIATO
3002797009

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Cindy Paola Castillo Martin identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1019 030 343 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiséis (26) de Mayo de 2025.

Firma

Paola Castillo M

Nombre

Cindy Paola Castillo Martin

Cédula

1019 030 343

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:11 horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019030347**,
Apellidos y Nombres **CASTILLO MARTIN CINDY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:11 AM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019030347**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO MARTIN CINDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272535655



PIB

15:48:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019030347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019030347** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

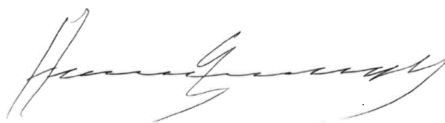
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 10:45:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019030347
Código de Verificación	1019030347250526104556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019030347 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 01:06 PM



Código Verificación: **NYKBRZHUMX**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC